

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, 7 de octubre de 2022. A despacho de la señora juez informándole que:

Dentro del presente proceso de Petición de Herencia (Sucesión del causante Miguel Ángel Ramírez Castro), aparece asociado el título judicial No. 418300000014823, por valor de \$150.000, el cual fue constituido el 21 de junio de 2017.

En razón de ello, mediante auto del 14 de mayo de 2019, este despacho ordenó el pago del título judicial, para cancelar costas y agencias en derecho, a nombre del doctor Javier Restrepo Abondano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.213.341, quien fungió como Curador Ad-litem dentro del mismo.

No obstante, el profesional en derecho no lo reclamó ni hizo ninguna solicitud al respecto, lo cual generó que el título en mención apareciera como susceptible de prescribirse, en la cuenta que el juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, razón por la cual, y para que ello no ocurriera, se autorizó el pasado 26 de septiembre de 2022, a favor de su beneficiario, buscando además la comunicación directa con el doctor Restrepo, a efectos de que lo reclamara.

Sin embargo, una vez informado de tal situación, el pasado 3 de octubre del presente año, el doctor Javier Restrepo Abondano, remitió memorial al despacho solicitando la autorización para que el título judicial que está a su nombre, fuera entregado a la señora Martha Giraldo de Restrepo, mayor y vecina del municipio de Salamina, Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.705.004, argumentando no poder reclamarlo personalmente por motivos de salud.

A despacho para proveer.



JHONNY ALEXANDER MONTES GÓMEZ
Asistente Social

Radicado: 2005-00028-00
Interlocutorio No. 659



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la solicitud presentada por el doctor **JAVIER RESTREPO ABONDANO**, quien fungió como Curador Ad-litem dentro del presente proceso, **SE AUTORIZA EL PAGO DEL TÍTULO JUDICIAL No. 418300000014823**, por valor de \$150.000, a nombre de la señora **MARTHA GIRALDO DE RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.705.004, mayor y vecina del municipio de Salamina, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA RÍOS MARTINEZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado N° ____
del 11 de octubre de 2022.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR

Secretario